



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2024-MPSC

Huamachuco, 19 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; El Oficio N° 006-2024-SBHCO/G.G de Fecha 09 de Enero de 2024, mediante el cual la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública Sánchez Carrión – Huamachuco, solicita la transferencia financiera para el pago de remuneraciones del personal activo de la sociedad de la Beneficencia pública de esta ciudad, para el año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, estas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se concluye el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

Que, de acuerdo al Artículo 75° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos, estipula: son transferencias financieras los traslados de fondos públicos, con exclusión de los recursos del tesoro público y recursos por operaciones de crédito, que se realizan entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los Presupuestos Institucionales de las entidades de destino;

Que, mediante el expediente del Visto, el Presidente del directorio de Beneficencia Pública Sánchez Carrión – Huamachuco, hace de conocimiento que el ministerio de Economía y Finanzas ha realizado la transferencia de partida para el año 2024, a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, como receptor de las funciones y competencias que han asumido los gobiernos locales, los mismos que son exclusivamente para el pago de remuneraciones del personal activo de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta ciudad, por lo que solicita se realice la transferencia financiera correspondiente a fin de poder cumplir con el pago de remuneraciones de la entidad que preside;

Que, mediante Memorando N° 034-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 11 de enero de 2024 el Gerente de Administración solicita a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 38,512.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Doce con 00/100 soles) para realizar la transferencia a la Sociedad de Beneficencia de Huamachuco, para el pago del personal activo;

Que, mediante Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 000199 de fecha 24 enero de 2024, el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, informa sobre la Transferencia financiera que se debe realizar a favor de la Beneficencia de Huamachuco, por el monto de S/ 38,512.00 (treinta y ocho mil quinientos doce con 00/100 soles);

Estando las normas glosadas y consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia de Presupuestos, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC/A, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

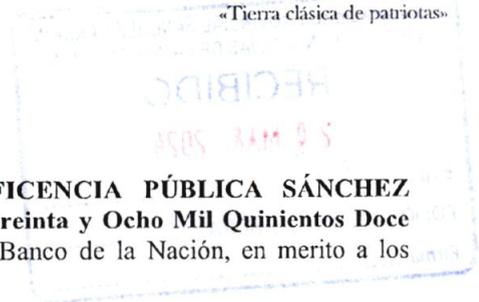
19 MAR/2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N° 064



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»



SE RESUELVE:

Artículo 1°: TRANSFERIR a la Entidad **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA SÁNCHEZ CARRIÓN – HUAMACHUCO**, la suma de S/ **38,512.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Doce con 00/100 soles)**, a la cuenta corriente N° 801-000576 del Banco de la Nación, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

19 MAR 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

064

